Yo, **MARCOS DANIEL DÍAZ CANTOR**, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cedula de identidad número V- 20.397.658, domiciliado en Puerto la Cruz Estado Anzoátegui y civilmente hábil, por medio del presente Documento declaro:

Confiero Poder Especial, pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a **LINDA IRABETH RAMIREZ**, abogado en ejercicio, de este domicilio, Titular de la cédula de identidad 10.714.382, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nº 61.081, para que en mi nombre y representación realice todos los trámites necesarios y sostenga mis derechos por ante el CIRCUITO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MÉRIDA en la solicitud de homologación de autorización de residencia en el exterior y nombramiento de Curador Ad-Hoc de mi hija **VERONICA ISABEL DIAZ DE JESUS** hacer uso de todos los recursos ordinarios y extraordinarios que fueren necesarios para realizar todo cuanto fuese menester para la consecución, de dicha HOMOLOGACION. Es justicia que espero en la ciudad de Puerto la Cruz, 1 Junio de 2017.